

DECRETO ALCALDICIO N°: 001 /.-

QUILLECO: 04 DE ENERO DE 2016-

**VISTOS** estos antecedentes:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 17 de Diciembre de 2015, por el departamento Social N° 3649-159-LE15, para Servicio de Producción Actividad Recreativa para Mujeres de la Comuna de Quilleco 216.
- El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

**CONSIDERANDO:**

- La Orden de Pedido N° 143 con fecha 15/12/2015, solicitando Licitación Servicio de Producción para desarrollar Actividad Recreativa para Mujeres la Comuna de Quilleco 2016, a realizarse el día 16 de Enero 2015.
- Decreto N° 2258 con fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Programa "Actividad Recreativa Mujeres de la Comuna de Quilleco 2016".
- Informe de Evaluación Técnica de Propuesta Pública
- Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

**DECRETO:**

- ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-159-LE15, Adquisición de Servicio de Producción Actividad Recreativa para Mujeres de la Comuna de Quilleco 2016 a la empresa **EVENTOS PYP SPA** RUT 76.539.851-78, por un monto total de \$ 4.998.000 Iva Incluido.-

| Oferente Adjudicado | Actividad  | Precio 20% | Calidad Recinto y Animación Evento 40% | Calidad Servicio Alimentación 40% | Puntaje Total |
|---------------------|--|------------|--|-----------------------------------|---------------|
| Eventos PYP Spa     | Servicio de Producción Actividad Recreativa para Mujeres de la Comuna de Quilleco 2016 | 19,5       | 40%                                    | 40%                               | 99,5%         |

- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2208011 Sub Programa (04), del presupuesto municipal vigente.
- PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RODRIGO TAPIA AVELLO**  
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°: RTA/EAR/jaa.

**DISTRIBUCION:.**

- C.e. Arch. Sec. Municipal.